

RESOLUCIÓN  
N° 439 /95

EXPEDIENTE N° 2375/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
MF.501

Buenos Aires, 28 de abril de 1995.

En atención a la necesidad de otorgar feriado judicial al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital, para facilitar su traslado al edificio de Comodoro Py 2002,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional - feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de la Capital, desde el 16 al 24 del mes de mayo próximo (ambos inclusive) y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber y resérvense.-



JULIO S. NAZARENO